

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2017-563 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	2.644.562,44
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.528.108,35
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	453.700,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	360.000,00
6	INVERSIONES REALES	305.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.805,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		7.297.175,79

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.707.240,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	38.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	889.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.747.149,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	154.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.805,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		7.540.594,00

VIERNES, 27 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 19

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

PLANTILLA DE PERSONAL MUNICIPAL AÑO 2017

A) Personal funcionario:

a) Escala de habilitación de carácter nacional:

1.- Subescala Secretaria:

Secretario. Plaza 1 cubierta. Grupo A1. Nivel CD 30.

2.- Subescala Intervención-Tesorería:

Interventor. Plaza 1 vacante cubierta en régimen de interinidad. Grupo A1. Nivel CD 30.

b) Escala de Administración General:

1.- Subescala Técnica:

Técnico de Administración General. 1 plaza vacante. Grupo A1. Nivel CD 26.

2.- Subescala Administrativa:

Administrativos. Plazas 2 cubiertas y 6 vacantes 5 a cubrir por promoción interna. Grupo C1. Nivel CD 18.

2.- Subescala Auxiliar:

Auxiliar Administrativo. Plazas 5 cubiertas de las cuales 4 quedarían amortizadas si promocionan a Administrativos y 1 quedaría vacante para su cobertura posterior. Grupo C2 Nivel CD 16.

3.- Subescala Subalterno:

Alguacil. 1 plaza vacante. Grupo D. Nivel CD 14.

c) Escala de Administración Especial:

1.- Subescala Técnica:

Arquitecto. 1 plaza vacante cubierta en régimen de interinidad. Grupo A1. Nivel CD 26.

Arquitecto Técnico. 1 plaza vacante. Grupo A2. Nivel CD 20

Técnico Medio de Servicios Económicos-Tesorero Municipal. 1 plaza cubierta. Grupo A2. Nivel CD 20.

Técnico Auxiliar Delineante. 1 plaza vacante. Grupo C1. Nivel CD 18.

Coordinador Instalaciones Deportivas. 1 plaza cubierta. Grupo C1. Nivel CD 18.

Encargado de Biblioteca. 1 plaza cubierta. Grupo C1. Nivel CD 18.

Técnico Auxiliar Informático. 1 plaza vacante. Grupo C1. Nivel CD 18.

2.- Subescala de Servicios Especiales:

Clase de Policía Local:

Sargento. 1 plaza cubierta. Grupo C1. Nivel CD 20.

Cabo. 2 plazas vacantes. Grupo C1. Nivel CD 19.

Agentes. 11 plazas cubiertas y 1 vacante Grupo C1. Nivel CD 18.

Clase Personal de Oficios:

Encargado de Obras. 1 plaza cubierta. Grupo C1. Nivel CD 18.

Fontanero. 1 plaza vacante. Grupo C2. Nivel CD 16. Amortizable

Encargado de Servicio de Limpieza. 1 plaza cubierta. Grupo D. Nivel CD 13.

B) Personal Laboral Fijo:

Técnico de Administración General. 1 plaza vacante cubierta por personal laboral indefinido. Grupo A1. Nivel CD 26.

Asistente Social. 1 plaza cubierta. Grupo A2. Nivel CD 20.

Oficial 1ª. 3 plazas cubiertas. Grupo C2. Nivel CD 16.

Oficial de 1ª. Conductor. 1 plaza cubierta. Grupo C2. Nivel CD 16.

Oficial de 2ª. Palista. 1 plaza cubierta. Grupo C2. Nivel CD 16.

Auxiliares Administrativos. 1 plaza vacante y 1 plaza cubierta Grupo C2. Nivel CD 16.

Auxiliar de Biblioteca. 1 plaza cubierta. Grupo C2. Nivel CD 16.

Peones. 12 plazas cubiertas y 7 vacantes. Grupo D. Nivel CD 13.

Limpiadoras. 1 plaza cubierta y 1 plaza vacante. Grupo D. Nivel CD 13.

Peón especialista Pabellón de Deportes. 1 plaza vacante. Grupo D. Nivel CD 13.

Peón Especialista del Servicio de Agua. 1 plaza vacante. Grupo D. Nivel CD 13.

Oficial 1ª. 4 plazas vacantes promoción interna. Grupo C2. Nivel CD 16. Se amortizarían las plazas de peones que quedaran vacantes con motivo de la promoción interna.

VIERNES, 27 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 19

C) Personal Laboral Temporal:

Educadora de Familia y de Calle. 1 plaza cubierta (pendiente de convenio).
Agente de Desarrollo Local. 1 plaza cubierta (hasta fin de servicio).
Auxiliar Agencia de Desarrollo Local. 1 plaza cubierta (hasta fin de servicio).
Trabajador Social. 1 plaza cubierta. (pendiente de convenio).
Peón . 1 plaza cubierta. (contrato de interinidad hasta la cobertura de la plaza)

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los Corrales de Buelna, 19 de enero de 2017.

La alcaldesa,

Josefa González Fernández.

2017/563